

MARIA ELENA,

14 JUN 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

1191

Decreto Exento N°

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Ord N°09-2021 Hidropac Escuela Quillagua; Requerimiento; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Decreto Exento N° 1090/2021, Aprueba Orden de Compra N°3135-54-AG21; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese Pago, correspondiente a Compra Ágil 3135-1-COT21, denominada Adquisición kit bomba hidropack, con el siguiente detalle:

N° OC	PROVEEDOR	RUT	MONTO
3135-54-AG21	INGENIERIA DE BOMBEO SPA	76.867.982-7	\$142.800.-

2.- Páguese la Factura Electrónica N°479, por un monto de \$142.800.-

3.- Impútese el Gasto, 215 22 12 999 Fondos Educación

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/CBA/cbal

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal- DAF- Control- Finanzas DAESM- Proyectos IMME/DAESM- Archivo